

Reunión de la Mesa - 25 de julio de 2019

Renovación del Grupo asesor

Información de contexto:

Con arreglo al mandato de la sesión plenaria del CSA, la Mesa ha debatido previamente sobre la función, la composición, las categorías y el tamaño de Grupo asesor (GA) durante los últimos años con vistas a aumentar su eficacia e inclusividad generales.

Por ejemplo, en su 41.º período de sesiones, el Comité aprobó las enmiendas propuestas a los párrafos 3 y 4 del artículo IV del Reglamento del CSA en relación con las funciones que ha de desempeñar el GA del CSA.

[Reglamento del CSA, artículo IV; parr. 3] *Cada miembro del Grupo Asesor deberá encargarse del establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de vínculos estables con organizaciones y entidades pertenecientes a la categoría que dicho miembro representa con objeto de:*

promover la participación de las organizaciones y entidades interesadas que están representadas en cada una de las cinco categorías del Grupo asesor a fin de asegurar un intercambio bidireccional de información durante los intervalos entre períodos de sesiones del CSA;

b) facilitar la participación de las entidades representadas en cada categoría que puedan contribuir de forma pertinente a los debates del CSA, así como la realización por estas de aportaciones, observaciones y propuestas sobre las actividades en curso del CSA;

c) ayudar a la Mesa a determinar las novedades importantes en el campo de la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos mundial, regional y nacional y crear conciencia de las actividades en curso que llevan a cabo las diferentes entidades representadas en cada categoría;

d) contribuir a la difusión de los resultados y deliberaciones del CSA.

[Reglamento del CSA, artículo IV, párr. 4] *Al término de cada intervalo entre períodos de sesiones, cada miembro del Grupo asesor deberá elaborar un informe en el que comunique a la Mesa la labor llevada a cabo durante el año para cumplir con sus funciones. Deberá concederse especial atención a los logros obtenidos en relación con la participación de los grupos de interesados a los que representa y la facilitación del intercambio bidireccional de información y aportaciones entre sus partes interesadas y el Comité.*

Con respecto al número de participantes en el Grupo asesor, el documento de reforma indica que el “*número de miembros [del GA] no deberá superar normalmente el de la Mesa del CSA*”. No obstante, el número actual de miembros del GA es 14, lo que supera el número de miembros de la Mesa, incluido el presidente, como resultado de una decisión tomada en el 36.º período de sesiones del CSA de incluir al Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas (UNSCN) en el GA.

En su 44.º período de sesiones, en el contexto de la respuesta a la evaluación independiente del CSA, el Comité proporcionó a la Mesa las siguientes orientaciones: “*Es importante **reexaminar la composición del Grupo asesor a fin de que cumpla su función sustantiva, manteniendo su apertura a la participación de todos los actores pertinentes** en el ámbito de los parámetros vigentes establecidos en el documento sobre la reforma del CSA (CFS 2009/2 Rev.2)*”.

La composición actual del GA es la siguiente:

- Cada uno de los organismos con sede en Roma (OSR) ocupa un puesto;
- El Mecanismo de la sociedad civil (MSC) tiene cuatro puestos;
- El Mecanismo del sector privado (MSP) tiene un puesto;
- El CGIAR tiene un puesto en representación del sistema de investigación agrícola internacional;
- El Banco Mundial tiene un puesto en representación de las instituciones financieras internacionales y regionales (IFI);
- La Relatora especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación tiene un puesto;
- El Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas tiene un puesto;
- La Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene un puesto;
- Las fundaciones filantrópicas tienen un puesto, incluidas la Fundación Bill y Melinda Gates, la Fundación Rockefeller y la Fundación Eleanor Crook.

Las siguientes propuestas, debatidas en profundidad por la Mesa en sus reuniones del 8 de noviembre de 2018 y del 6 de marzo de 2019, fueron presentadas por la presidencia del CSA el 29 de mayo de 2018¹:

- Que la FAO, el FIDA y el PMA sean miembros **ex-officio** (miembros natos) y **fuera de cuota** del GA, lo que liberaría tres puestos adicionales. Las otras tres entidades de las Naciones Unidas que han ocupado puestos en el GA (Relator especial sobre el derecho a la alimentación, UNSCN y OMS) mantendrán cada una su puesto;
- Que se creen nuevas “agrupaciones” bajo las categorías existentes, en línea con la recomendación del informe de aplicación de la evaluación a los miembros del GA de reforzar las funciones de coordinación (Anexo H, punto 3a) de estos miembros del GA con puestos basados en grupos (es decir, el MSC, el MSP y las fundaciones);
- Que los miembros especiales (*ad hoc*) del GA seguirían siendo nombrados bajo la autoridad del presidente, según proceda, con arreglo al párrafo 5 del artículo IV del Reglamento del CSA;
- Que se crearía un grupo informal de amigos del presidente, lo que permitiría a las partes interesadas que no están en las categorías existentes del GA (por ejemplo, comunidades científicas, organizaciones orientadas a la acción y religiosas, universidades y otras entidades académicas, personas que crean conexiones e influyentes, innovadores, grupos de reflexión, agencias de prensa y medios de comunicación, organizaciones jurídicas internacionales, parlamentarios y mecanismos de protección social, entre otros) asesorar a la Mesa por medio del presidente en relación con un amplio abanico de temas, incluido para movilizar recursos humanos y financieros, proporcionar capital político, incidencia, visibilidad, etc., de forma transparente (por ejemplo, publicando los intercambios en el sitio web del CSA) sin costo alguno para el Comité.

Conforme a lo solicitado por la Mesa, el presidente del CSA consultó con la Oficina Jurídica de la FAO que indicó que la propuesta (es decir, *eleva la condición de los tres OSR a miembros natos del GA y considerar que están fuera de cuota, lo que liberaría tres puestos para nuevos miembros del GA*) podría aplicarse de forma provisional, siempre que los OSR estén de acuerdo y los miembros de la Mesa no tengan objeción al respecto. Las enmiendas necesarias al Reglamento podrían prepararse para su aprobación en el próximo período de sesiones plenarios en octubre de 2019. El CSA puede, en ausencia de consenso y por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, enmendar su Reglamento siempre que esas enmiendas sean conformes con la Constitución de la FAO y el documento de reforma del CSA (artículo XIII).

¹ Las propuestas de la presidencia del CSA del 29 de mayo de 2018 tenían el fin de: i) fortalecer la inclusividad como el “primer principio rector de la reforma” con arreglo al párrafo 3 del documento de reforma del CSA, y ii) responder a las necesidades en evolución del CSA una década después de la reforma, en especial a la luz de las tendencias de retroceso en el hambre y la malnutrición y el ODS 2.

En abril de 2019, cada uno de los OSR escribió al presidente del CSA para expresar su voluntad de apoyar la propuesta de que los OSR sean miembros natos y fuera de cuota del GA del CSA.

Las consultas posteriores a las propuestas de la presidencia del 29 de mayo de 2018, los debates de la Mesa y las respuestas de los OSR muestran que varias partes interesadas, respondiendo a la aparente voluntad del CSA de considerar ampliar su inclusividad, han expresado interés en entrar en el GA. Entre esos participantes están:

- Una agrupación de secretarías intergubernamentales de protección social que promueven acciones concertadas en torno al ODS 2 en el plano nacional, regional y mundial;
- Una agrupación de frentes parlamentarios contra el hambre;
- Una agrupación de organizaciones de agricultores cuyos intereses no se alinean con las estructuras existentes del MSC o del MSP;
- El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas;
- La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

Pregunta orientativa para la decisión de la Mesa:

¿Estamos de acuerdo con aplicar, de manera provisional, cambios en la estructura y la composición del Grupo asesor del CSA elevando la condición de los tres OSR a miembros natos y fuera de cuota, lo que liberaría tres puestos para miembros adicionales del GA?

Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, debería presentarse un proyecto de decisión al 46.º período de sesiones del CSA que enmendaría el párrafo 1 del artículo IV del Reglamento del CSA, relativo a la composición del GA del CSA.

Proyecto de decisión

*El Comité decide enmendar el párrafo 1 del artículo IV del Reglamento del CSA, de la siguiente forma:
La Mesa establecerá un Grupo asesor entre los representantes de ~~la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola~~ y otras organizaciones que estén autorizadas a participar en los trabajos del Comité de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del documento de reforma del CSA y en el párrafo 3 del Artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. **Los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa Mundial de Alimentos y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola toman parte en el Grupo asesor en calidad de miembros natos y fuera de cuota.** Los miembros del Grupo asesor serán nombrados para un mandato de dos años. El número de miembros del Grupo asesor no podrá superar el de los miembros de la Mesa, incluido el presidente, a menos que el Comité decida otra cosa.*